



República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



ACTA DE INICIACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN No. 0184 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y KARINA ALEXANDRA PILLIMUE PUYO.

Entre los suscritos, **LUCIA FABIOLA VIDAL CHAMORRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 34.551.772 y quien actuará en calidad de Supervisor de la CARTA DE AUTORIZACIÓN No 0184 de fecha 15 de julio de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **KARINA ALEXANDRA PILLIMUE PUYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.002.937.003, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en la Carta de Autorización No. 0184 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EBS EN EL MUNICIPIO DE INZA EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINANCIADO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCION 1010 DE 2025 A LA E.S.E TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$10.700.000,00)
PLAZO	Desde la reunión de los requisitos para su ejecución, previa suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E. TIERRADENTRO pagará al contratista hasta el valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.700.000) por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán mediante un (1) pago proporcional correspondiente al período comprendido entre el 15 y el 31 de julio de 2026, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000) , y tres (3) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) cada uno, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026. Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co





República de Colombia
Departamento del Cauca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE
NIT 900.145.585-4



	de la ejecución y liquidación de los honorarios previstos en el presente contrato, las partes acuerdan que el valor mensual pactado corresponde a un período convencional de treinta (30) días calendario, independientemente del número de días que tenga el respectivo mes, sin perjuicio de que el primer período de ejecución se reconozca de manera proporcional conforme a lo expresamente establecido en la forma de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causales legal o contractualmente previstas, la E.S.E. TIERRADENTRO reconocerá y pagará únicamente los honorarios correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán de manera proporcional cuando haya lugar, con base en el número de días efectivamente ejecutados y debidamente acreditados, conforme al cumplimiento de las actividades contractuales. Para estos efectos, las partes acuerdan que el valor mensual de los honorarios corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario
FECHA DE INICIO	15 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	271 del 30 de junio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	286 del 15 de julio de 2026
POLIZA	N/A
APROBACION DE LA POLIZA	15 de julio de 2026

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, a los quince (15) del mes de julio de 2026

LUCIA FABIOLA VIDAL CHAMORRO
Supervisor

KARINA ALEXANDRA PILLIMUE PUYO
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación
Aprobó. Fabiola Vidal, Coord Inzá

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314 662 4167 – 314 890 8156
Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas. Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633
Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co

